

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N° 2324

EN CONCON, 03 OCT 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de llevar a mantención el vehículo Hyundai Santa Fe, patente FPYK-84 por cumplir 100.000 kms y corresponde su mantención.
- B. Que en convenio de mantención actual del municipio no se ajusta a los requerimientos de esta mantención para el vehículo.
- C. Que desde su adquisición todas las mantenciones de este vehículo las han realizado en el mismo taller siendo este el concesionario de la marca y por dar una mayor seguridad y garantías en las mantenciones, porque el servicio actualmente contratado por el municipio no las otorga. Se adjunta informes del departamento de control que así lo prueban Oficios N°88/2013 N°16/2014 N°99/2014 N°154/2014 N°20/2015 N°26/2015 N°40/2015 N°46/2015 N°95/2015.
- D. Solicitud de pedido N° 217 del 28 septiembre 2016, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de contabilidad.
- E. Cotización Automotora Gildmeister S.A., RUT: 79.649.104-K, por un monto total de \$647.311 impuestos incluidos.

Considerando:

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Artículos 10° N°7 letra f) " Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

DECRETO:

- 1. **ADQUIÉRASE**, por medio de Trato Directo, los servicios de mantención de los 100.000 kilómetros del vehículo municipal, modelo Hyundai Santa Fe, patente FPYK-84, al proveedor **AUTOMOTORA GILDMEISTER S.A., RUT: 79.649.140-K**, por un monto total de \$ 647.311 impuestos incluidos.
- 2. **APRUÉBESE**, las especificaciones técnicas.
- 3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE

PSA/MLE/HSC/amn

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Administración y Finanzas
- C.C. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3